

9.008

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio N° 012 suscripto el 16 de marzo de 2011 entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado por el señor Gobernador Luis Beder Herrera, y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), representado por su Secretario General, Ing. Juan José Ciácera.

ARTÍCULO 2º.- El Convenio forma parte del presente texto legal como Anexo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil once. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 9.008.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

9.008

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

CONVENIO

PROVINCIA DE LA RIOJA – CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entre la Provincia de La Rioja, en adelante "La Provincia", representada en este Acto por el Señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera, y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "El CFI", representado en este Acto por el Señor Secretario General Ing. Juan José Ciáccera, y,

VISTO:

Los Convenios existentes entre la Provincia y el CFI en los que se acordó la Asistencia Financiera y la Cooperación Técnica del Consejo a la Provincia para distintas actividades productivas, y

CONSIDERANDO:

Que se han desarrollado las acciones convenidas para la implantación de Buffel Grass, en varios municipios de los Llanos Riojanos, mediante la aplicación de la tecnología de rolado y siembra y que las mismas son fundamentales para la actividad bovina, ovina y caprina, dada la falta de cobertura y problemas de infiltración en los suelos.

Que de acuerdo a lo solicitado por el Señor Secretario de Planeamiento Estratégico, la Provincia considera de vital importancia la ampliación de las acciones a otros Departamentos, en este caso al de Juan Facundo Quiroga.

POR ELLO:

ACUERDAN

PRIMERO: Continuar con las acciones para la implantación de 1.000 Hectáreas de Buffel Grass en el departamento de Juan Facundo Quiroga, perteneciente a la Región de los Llanos, en la plena convicción que las mismas darán apoyo significativo a las cadenas de valor bovina, ovina y caprina.-

SEGUNDO: El CFI aportará hasta la suma de Pesos novecientos noventa y tres mil quinientos (\$ 993.500.-), correspondientes al plan de asistencia técnica y con afectación presupuestaria al año 2010, que será destinada a las tareas previstas en el Artículo Primero.-

TERCERO: De los fondos consignados en el artículo anterior, la suma de pesos sesenta y seis mil quinientos (\$66.500.-) serán utilizados por el CFI en Locación de Obra a Terceros y gastos que ella demande y el resto, la suma de pesos novecientos veintisiete mil (\$ 927.000.-) serán transferidos por el CFI a la Provincia contra facturación de la Asociación Civil Promoción de la Mujer Rural (PRODEMUR), de

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia"



9.008

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

acuerdo a las normas estatutarias de la mencionada Institución.

CUARTO: El Convenio tendrá una duración de un (1) año y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. Dicho plazo quedará automáticamente prorrogado por un año más, si en ese lapso no se produce la efectiva conclusión de las tareas previstas.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Rioja, a los 16 días del mes de marzo del año 2011.-

Ing. JUAN JOSÉ CIÁCERA
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Dr. LUIS BEDER HERRERA
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE PAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA